



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

Evaluaciones internas 2021

Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	4
3. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, durante el ejercicio fiscal 2020	4
4. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	7
1. Información de Referencia	7
2. Información Presupuestal	9
3. Resultados	10
5. Módulo de evaluación operativa	20
6. Fortalecimiento del programa	23
7. Anexos	26
Anexo 1. Seguimiento a publicaciones en Gaceta Oficial de la Ciudad de México sobre la operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, 2020	26
Anexo 2. Cuestionario de identificación de cambios operativos del programa social “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias” (FOCOFESS, 2020)	35
Anexo 3. Equipo evaluador	36
Anexo 4. Metodología de evaluación	37
Anexo 5. Oficios de solicitud y respuesta del Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto del programa social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)	38
8. Bibliografía	40

Evaluación interna 2021

Fomento Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

1. Introducción

Con la pandemia por COVID-19 y su llegada a México en el primer trimestre de 2020, la dinámica económica y laboral resultaron fuertemente afectadas de manera generalizada a nivel mundial y a nivel nacional. El INEGI señala que para la Ciudad de México la tasa de desempleo pasó de 4.78 (I trimestre) a 7.98 (III trimestre) para cerrar en 6.64 en el IV trimestre del 2020, lo que muestra la variabilidad en las repercusiones laborales derivado de los cierres y suspensiones de la actividad económica. Además, no solo se vio afectado el nivel de empleo, sino también los ingresos por trabajo; la masa salarial cayó 1.8% entre el cuarto trimestre de 2019 y el mismo periodo del 2020, al pasar de \$206,692.73 a \$203,073.05 millones de pesos (CONEVAL, 2021).

Con la pérdida de empleos y la reducción de los ingresos por trabajo, todo tipo de trabajadores se vieron afectados, tanto los que se encuentran en un esquema formal como en uno informal. En este sentido, los apoyos gubernamentales constituyeron un instrumento de política pública fundamental para evitar la pérdida en la calidad de vida de las personas, o incluso, su latente caída en la pobreza. Los instrumentos con los que cuenta el gobierno para hacer frente a las asimetrías, entre oferentes y demandantes de empleo, se pueden clasificar por su naturaleza en políticas pasivas y activas. Las primeras ofrecen un ingreso a los trabajadores ante una eventualidad, y las segundas por su naturaleza, son más diversas y están fuertemente relacionadas con la mejora de la empleabilidad de las personas buscadoras de empleo, apoyos para emprendimientos o vinculación laboral, es decir, estrategias de re incorporación de las personas a la actividad productiva.

El Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, forma parte de las políticas activas de generación de empleo y permitió ofrecer seguridad a las personas integrantes de Sociedades Cooperativas, así como para aquellas que están interesadas en constituirse formalmente como tal, que desempeñan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo en la Ciudad de México, en un año con mucha incertidumbre en el ámbito laboral y económico. Para seguir brindando información, atención y mantener el ingreso de solicitudes para este Programa Social, su operación se adaptó acorde a las recomendaciones de sana distancia para disminuir la probabilidad de contagio.

En este sentido, la presente evaluación resulta relevante, por retomar todas las adecuaciones que tuvieron que realizarse en la instrumentación del Programa, con la finalidad de hacer más accesible y oportuna la entrega de los apoyos, especialmente en condiciones de emergencia sanitaria, tales como: la sistematización y digitalización de la información, así como el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación; lo cual, además de agilizar y facilitar el trámite,

contribuyó a la transparencia de los procedimientos para la recepción documental y en consecuencia, para la selección de beneficiarios.

Evaluar el quehacer gubernamental es una práctica fundamental en todo ejercicio de gestión, pues contrasta los supuestos del diseño de política pública con la operación, sus resultados e impactos tangibles. Al identificar áreas de oportunidad, este ejercicio de comparación provee además sustento empírico para las modificaciones futuras del diseño y operación de los Programas evaluados, en este caso, el Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”.

En apego a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que en su artículo 42, establece que las evaluaciones internas son el ejercicio anual en donde deberán detectarse aciertos y fortalezas, identificando y en su caso, formulando las observaciones y recomendaciones necesarias para su reorientación y fortalecimiento; así como con en el Acuerdo SE/IV/02/2021 de la IV Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, donde se establece sustancialmente que las evaluaciones internas deberán apegarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México¹; a continuación se presenta el contexto en el que se encontraba el área operadora a la llegada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las modificaciones y adaptaciones que se realizaron para cumplir con el objetivo del Programa; describiendo en segundo lugar, los principales componentes, indicadores, resultados y, en tercer lugar, la descripción del Programa, sus adecuaciones en metas físicas y financieras, plasmado las conclusiones de un ejercicio diagnóstico operativo que se llevó a cabo por medio de cuestionarios en línea con los operadores clave del Programa; y por último, se presentan los hallazgos, las recomendaciones y las observaciones identificadas.

2. Objetivo

El objetivo de la presente evaluación interna es plantear un ejercicio de análisis de las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad de México, con motivo del SARS-CoV-2 (COVID-19). Asimismo, se analizan los resultados a la luz de los recursos financieros y materiales disponibles para su ejecución, concluyendo con la emisión de recomendaciones hechas de un ejercicio interno de reflexión sobre los aspectos susceptibles de mejora en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

3. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, durante el ejercicio fiscal 2020

La Ciudad de México se encuentra en un proceso de transformación para lograr la digitalización de trámites, renovaciones, solicitudes para servicios, acciones y Programas Sociales, por

¹ Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 579, el 21 de abril del 2021.

lo que, si bien se ha avanzado de una manera importante, la llegada del virus SARS-CoV-2 apresuró estos cambios.

Bajo este contexto, durante el ejercicio fiscal 2020, el Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, inició un proceso para la implementación de una plataforma electrónica que permitiera llevar a cabo el envío y recepción de documentos por parte de las Organizaciones Sociales y Cooperativas aspirantes a beneficiarias; sin embargo, dicho proceso no pudo concluirse, a razón de las medidas implementadas con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad de México; por lo que en respuesta a dicha situación y ante la imperante necesidad de continuar operando el Programa, a principios de mayo de 2020, se realizó una modificación a la Primera Convocatoria del Programa, en la que se determinó sustituir la presentación de requisitos documentales de manera presencial, optando por su remisión electrónica, utilizando medios remotos tecnológicos de comunicación (correo electrónico).

Si bien el proceso de transición hacia las actividades vía remota fue rápido, es importante mencionar que, a lo largo del 2020 la Dirección General de Economía Social y Solidaria (DGESS) fue ajustando las Reglas de Operación del Programa, a efecto de respetar las medidas de sana distancia, así como para salvaguardar y preservar el derecho humano de protección a la salud, adecuando la instrumentación del Programa y los requisitos documentales, con la finalidad de otorgar los distintos apoyos a las Organizaciones Sociales y Cooperativas beneficiarias del Programa, de manera mucho más expedita y ágil.

Así, con relación a la instrumentación del Programa a lo largo del ejercicio 2020, el 03 de marzo, se publicó la Primera Convocatoria², sin embargo, el periodo establecido para el envío de documentos por parte de las Organizaciones Sociales y Cooperativas aspirantes a beneficiarias, se vio interrumpido, con la entrada en vigor del “Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 del mismo mes y año, así como con la publicación de 31 de marzo, en idéntico medio de comunicación oficial, del Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, a través del cual, se emitió la Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México, instruyendo asumir y adecuar las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anterior, considerando que las Reglas de Operación establecen la posibilidad de variar los requerimientos y la documentación solicitada en caso de presentarse una situación de contingencia, desastre o emergencia especial en la Ciudad de México, y tomando en cuenta que el 06 de abril de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las

² Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de marzo del 2020.

sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”; el día 07 de mayo se publicó en dicho medio de comunicación oficial, el Acuerdo que modifica el Aviso por el cual se dio a conocer la Primera Convocatoria del Programa, a través del cual se cumplía el plazo para la presentación de documentos por parte de los aspirantes a beneficiarios, determinado en dicha convocatoria, otorgando un día más para tal efecto, y estableciendo que la recepción documental debería efectuarse a través de la habilitación de medios tecnológicos remotos de comunicación, por medio de las cuentas de correo electrónico: focofess.fomento@cdmx.gob.mx, para las solicitudes del Subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” y focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx, para el Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Solidarias”.

Asimismo, dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, los apoyos que otorgan los Programas Sociales resultaron aún más necesarios. Por lo anterior, y para cubrir las necesidades más urgentes y prioritarias de la población en ese momento, se realizó un ajuste presupuestal al Programa FOCOFESS, trayendo como resultado, una disminución a sus metas físicas y financieras, el cual se publicó el 18 de mayo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con la primera modificación a las Reglas de Operación, dentro de la cual, también se modificó la operación del programa al uso de medios remotos tecnológicos de comunicación para la recepción documental, abriéndose también la posibilidad de que un porcentaje del apoyo económico directo, pudiera destinarse a la compra de materia prima, por parte de las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias.

Consecuencia de lo anterior, el 03 de julio se publicó la Segunda Convocatoria, donde quedó establecido que las distintas etapas del Programa se realizarían utilizando medios remotos tecnológicos de comunicación, ampliándose posteriormente el plazo para la recepción de requisitos documentales, conforme a la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de ese mismo mes.

Otra adecuación importante, la cual permitió ampliar las cooperativas susceptibles de ser beneficiarias, se publicó el 23 de julio con la Segunda Modificación a las Reglas de Operación, en la que se reajustaron facultades del Comité de Evaluación respecto a la autorización del monto de los apoyos económicos directos y se permitió la participación de Cooperativas beneficiarias de otros ejercicios.

Posteriormente, ante la dificultad mostrada por parte de las Cooperativas beneficiarias del Subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” para concluir su trámite de alta ante el Servicio de Administración Tributaria y para aperturar su cuenta bancaria, por la prolongación de la Emergencia Sanitaria; el 22 de septiembre, se realizó la Tercera Modificación a las Reglas de Operación, haciendo más accesibles estos procedimientos para el otorgamiento del apoyo económico directo, realizándose de igual forma, un aumento a la meta física para el Subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”, lo cual llevó a la emisión de la Tercera Convocatoria con fecha 29 de septiembre.

Asimismo, el 10 de noviembre, se realizó la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación, dentro de la cual se aumentaron nuevamente las metas físicas establecidas para el Subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”, haciéndose también una modificación para declarar beneficiarias a las Cooperativas en lista de espera, respecto de dicho Subprograma.

Finalmente, debido a que diversas Cooperativas beneficiarias no cumplieron en tiempo y forma con la presentación de los requisitos documentales establecidos como requisito indispensable para el otorgamiento de los apoyos, y de esta manera optaron por no continuar con el trámite y darse de baja del Programa; y ante la imposibilidad de reasignar estos recursos no ejercidos, debido a los plazos establecidos para el cierre del ejercicio presupuestal, resultó necesario realizar una reducción líquida presupuestal del Programa, lo que trajo consigo, la quinta modificación a las Reglas de Operación, realizada el 16 de diciembre, alcanzándose así las metas establecidas para el Programa.

Siendo estos, los principales cambios que se identificaron en lo que concierne a la instrumentación del Programa durante el ejercicio 2020 (ver Anexo 1 para mayor detalle), siendo claro que la contingencia sanitaria por COVID-19 propició diversos cambios dentro de su instrumentación, sobresaliendo la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación, así como la modificación de diversos requisitos, con la finalidad de otorgar los apoyos con la mayor celeridad; así como el reforzamiento sinergias con distintos entes gubernamentales de la Ciudad de México, para la continuidad del Programa, como actividad esencial de la Ciudad de México.

4. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

1. Información de Referencia.

Nombre del Programa Social. “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020.

Unidades Responsables. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) a través de la Dirección General de Economía Social y Solidaria (DGESS). La unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, será la DGESS, y como unidades administrativas responsables de la operación del Programa se encuentran la Dirección de Fomento al Cooperativismo (DFC) y la Dirección de Atención a Cooperativas (DAC).

Clave Presupuestaria. 311 155 S023 111100 446111 77

Año de Inicio del Programa. 2012

Último Año de Operación. No aplica

Antecedentes del Programa Social. En 2012, se crea el “Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC) que tenía por objetivo “contribuir a la consolidación de los empleos generados por las sociedades Cooperativas del Distrito Federal que estén enfo-

cadadas a la producción de bienes y/o servicios, mediante acciones de promoción y fortalecimiento”, otorgándoles un apoyo económico por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

En 2014, el PPFIC se dividió en dos subprogramas, uno dirigido a Sociedades Cooperativas de reciente creación y otro focalizado a Cooperativas constituidas legalmente y vigentes en sus órganos de administración, que demostraran tener actividad de operación y domicilio social y fiscal en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). En 2015 el PPFIC cambia de nombre y se denomina “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX) con el objetivo de “Fortalecer a cuando menos 80 Sociedades Cooperativas del Distrito Federal y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos” operando nuevamente con dos subprogramas. En el ejercicio fiscal 2017, el Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” incorporó un nuevo Subprograma, además de los ya operados previamente, que tuvo por objetivo impulsar la formación de Sociedades Cooperativas integradas por personas que realizan el servicio público de limpia de manera voluntaria o la actividad de pepena. En 2018, el Programa continuó operando con los Subprogramas de Impulso Cooperativo y de Fortalecimiento Cooperativo.

A partir de 2019, el Programa es sujeto de un incremento presupuestal considerable y continúa operando bajo dos Subprogramas de apoyos: i) Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, y ii) Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias. Tiene como objetivo contribuir a que las actividades económicas que operan bajo principios cooperativistas y solidarios se consoliden en el ramo empresarial de la economía social. En concordancia con lo anterior, el Programa cambia de nombre a “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS).

Objetivo General. Mejorar las capacidades organizativas y financieras de las Organizaciones pertenecientes al sector social de la economía y de las Cooperativas, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México. A través del Programa FOCOFESS 2020, se busca constituir y consolidar al sector social de la economía ubicado en la Ciudad de México, como una fuente de empleos dignos; de esta forma, también se contribuirá a garantizar el derecho al trabajo, reconocido en el artículo 10 “Ciudad Productiva”, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos del Programa FOCOFESS 2020, son:

- A.** Fomentar la constitución legal de hasta 138 Organizaciones Sociales que realicen actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México, bajo un esquema solidario de participación en la toma de decisiones y reparto de las ganancias, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, mediante

un apoyo económico directo e indirecto total, por la cantidad de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- B.** Fortalecer hasta 285 Cooperativas, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, que realicen actividades de producción distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México, mediante un apoyo económico directo e indirecto total, por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- C.** El Programa FOCOFESS 2020, reconoce como grupos de atención prioritaria, a los establecidos en el artículo 11 “Ciudad incluyente” de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre los que se encuentran de manera enunciativa: mujeres, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTQTTI, personas de comunidades indígenas, entre otras.

Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del programa FOCOFESS se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 554 Bis, el 12 de marzo de 2021. Asimismo, se puede consultar el enlace directo en la página oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_PSFOCOFESS_2020.pdf

2. Información Presupuestal

2.1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido del programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS), 2020

Capítulo de Gasto	2019		2020	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0	0	0	0
2000	0	0	0	0
3000	0	2,035,398.92	0	0
4000	200,000,000.00	73,024,337.21	150,000,000.00	92,339,719.24
Total	200,000,000.00	75,059,736.13	150,000,000.00	92,339,719.24

Fuente: STYFE. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

En 2019 se ejercieron \$75,059,736.13 pesos, de los cuales 97% correspondieron al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 3% al capítulo 3000 “Servicios Generales”. Para 2020, se tuvo un presupuesto ejercido de \$92,339,719.24 donde se destaca que el 100% del presupuesto se obtuvo del capítulo 4000.

³ Cambios en las reglas de operación del programa FOCOFESS del 22 de septiembre de 2020.

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

El presupuesto aprobado para el programa FOCOFESS tuvo 4 modificaciones a lo largo del 2020 para quedar con un monto de \$93,619,449, del cual se ejerció \$92,339,719.24 lo que permitió entregar un total de 391 apoyos directos e indirectos al mismo número de cooperativas; asimismo se otorgaron 846 apoyos directos y 306 apoyos indirectos a aquellas cooperativas beneficiarias de 2019 que aún no habían recibido estos apoyos³.

3. Resultados

3.1. Indicador de Fin.

Tabla 2. Indicador de Fin

	2019	2020
Nombre del indicador	Cobertura de ocupación laboral	Porcentaje de Cooperativas con cinco o más integrantes.
Descripción	Se contribuye a la Consolidación y crecimiento del sector de la Economía Social y Solidaria a través de generar ocupación laboral por medio de las ESS	Contribuir a la creación de mejores oportunidades de trabajo digno a través de empleos de calidad a los habitantes de la Ciudad de México.
Método de cálculo	$[(\text{Cantidad de personas integradas al sector de la Economía Social y Solidaria a través de la figura legal de la ESS}) \times 100]$	$(\text{Número de Cooperativas con cinco o más integrantes} / \text{Total de Cooperativas establecidas en la Ciudad de México}) \times 100 = 92.68\%$
Frecuencia de Medición	Anual	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente
Línea Base	N/A	N/A
Año de Línea Base	N/A	N/A

Fuente: STYFE. Dirección General de Economía Social y Solidaria

³ Cambios en las reglas de operación del programa FOCOFESS del 22 de septiembre de 2020.

Dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), un indicador de Fin es el que pretende medir el objetivo de la dependencia; es decir, al problema público al cual el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). Para FOCOFESS en 2020, se tiene un valor 92.68% dado que este es el primer año con la medición de estos indicadores no se puede realizar una comparación con los valores obtenidos en 2019. Sin embargo, es importante resaltar que se presenta una ventana de oportunidad para establecer la línea base de este indicador con los valores obtenidos en el año 2020.

3.2. Indicador de Propósito.

Tabla 3. Indicador de Propósito

	2019	2020
Nombre del indicador	Tasa de Variación de cooperativas activas	Porcentaje de Organizaciones Sociales y Cooperativas activas
Descripción	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado	Las Organizaciones Sociales y Cooperativas con actividad productiva en la Ciudad de México interesadas en constituirse y fortalecerse.
Método de cálculo	$[(\text{EMPRESAS SOCIALES Activas T1} / \text{EMPRESAS SOCIALES Activas T0}) - 1] \times 100$	$(\text{Total de Organizaciones Sociales o Cooperativas activas} / \text{Número de Organizaciones Sociales o Cooperativas registradas}) \times 100 = 92.8\%$
Frecuencia de Medición	Anual	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente
Línea Base	N/A	N/A
Año de Línea Base	N/A	N/A

Fuente: STYFE. . Dirección General de Economía Social y Solidaria.

El indicador de Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL,2013). En 2020, se tiene un valor 92.68% dado que este es el primer año con la medición de estos indicadores no se puede realizar una comparación con los valores obtenidos en 2019. Sin embargo, es importante resaltar que se presenta una ventana de oportunidad para establecer la línea base de este indicador con los valores obtenidos en el año 2020.

3.3. Metas Físicas

El Programa FOCOFESS está conformado por los sub programas: a) “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” que en 2020 tuvo como meta beneficiar hasta 138 organizaciones sociales por un monto máximo de \$50,000 y b) “Fortalecimiento a Empresas Sociales y Soli-

darias” que busca apoyar hasta 285 apoyos a cooperativas con un monto máximo de \$150,000. Ambos sub programas otorgan apoyos indirectos que consisten en asistencias técnicas especializadas, y en el caso del sub programa de Fomento y Constitución, también se cubren los gastos notariales para la emisión del Acta Constitutiva como Sociedad Cooperativa, ante Notario Público. Además, en ambos sub programas, se otorga un apoyo económico directo para la compra de maquinaria, equipo o materia prima para fortalecer su proceso productivo.

Tabla 4. Metas físicas programadas y realizadas del programa social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS), 2019-2020

Bienes y/o Servicios		2019 ^{1/}			2020		
		Programado	Realizado	Resultados	Programado	Realizado	Resultados
Apoyos directos		1,021	846	82%	423	391	92.40%
Apoyos indirectos	Asistencias técnicas	247	247	100%	846	824	97%
	Actas constitutivas	153	153	100%	138	122	88%

^{1/}Aprobadas en 2019 y pagadas en 2020.

Nota: Metas ajustadas a la modificación publicada en Gaceta Oficial No. 495 de la Ciudad de México del 16 de diciembre de 2020
Fuente: STYFE. Dirección General de Economía Social y Solidaria.

La tabla 4 muestra que se beneficiaron con apoyos directos a 1,237 cooperativas en el ejercicio 2020 (846 aprobadas en 2019 y 391 en 2020), es decir el 85.6% de la meta. En cuanto a las asistencias técnicas especializadas para las cooperativas, se cumplió el 97% de la meta (otorgando 824 asistencia de cooperativas aprobadas en 2020 y el 100% de las aprobadas en 2019 (247 asistencias técnicas); por su parte, en cuanto a las actas constitutivas para las organizaciones sociales, donde se logró la emisión de 122 de las 138 establecidas que representó el 88% del total de las aprobadas en 2020 y el 100% para las aprobadas en 2019.

3.4. Bienes y/o Servicios.

De manera más detallada, se tiene que el Programa FOCOFESS cuenta con dos poblaciones objetivo de atención, con una estrategia particular de intervención cada una. Por una parte, el sub programa “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias”, el cual está dirigido a organizaciones sociales que estén interesadas en constituirse bajo la figura jurídica de Sociedad Cooperativa, para lo cual la STYFE otorga apoyos indirectos, que consisten en el pago de los gastos notariales para la elaboración del acta constitutiva, así como dos asistencias técnicas especializadas para la mejora de su plan de negocios, además se otorga un apoyo económico directo, es cual consiste en un “capital semilla”, destinado a la adquisición de equipo, herramienta o materia prima, destinado a fortalecer la actividad productiva, mismo que no excederá del remanente que resulte, una vez cubiertos los apoyos indirectos señalados.

Por su parte el sub programa “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias” atiende a las Sociedades Cooperativas que ya se encuentren constituidas formalmente; otorgando un apoyo indirecto para dos asistencias técnicas especializadas, más un apoyo económico directo, para la adquisición de maquinaria, equipamiento o materia prima relacionada con su actividad productiva, con la finalidad de fortalecer sus procesos productivos.

3.5. Evolución de la Cobertura.

El Programa FOCOFESS estableció como meta física inicial, beneficiar a 1,042 organizaciones sociales o cooperativas (689 para el subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias y 353 para subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias) aprobadas ese mismo año; sin embargo, a razón de las diversas adecuaciones presupuestales, la cobertura final del Programa, se estableció en 423 organizaciones sociales o cooperativas (138 para subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias y 285 para subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias) aprobadas ese mismo año. Asimismo, a razón de que en la modificación a las Reglas de Operación del ejercicio 2019, de 10 de diciembre de ese mismo año, se estableció que las empresas sociales y solidarias aprobadas en este ejercicio, que hubieran recibido parcialmente los apoyos establecidos para cada Subprograma, recibirían los apoyos restantes en el ejercicio siguiente. Por lo que, durante 2020 se otorgaron 1,237 apoyos directos y 1,346 apoyos indirectos correspondientes a ambos ejercicios.

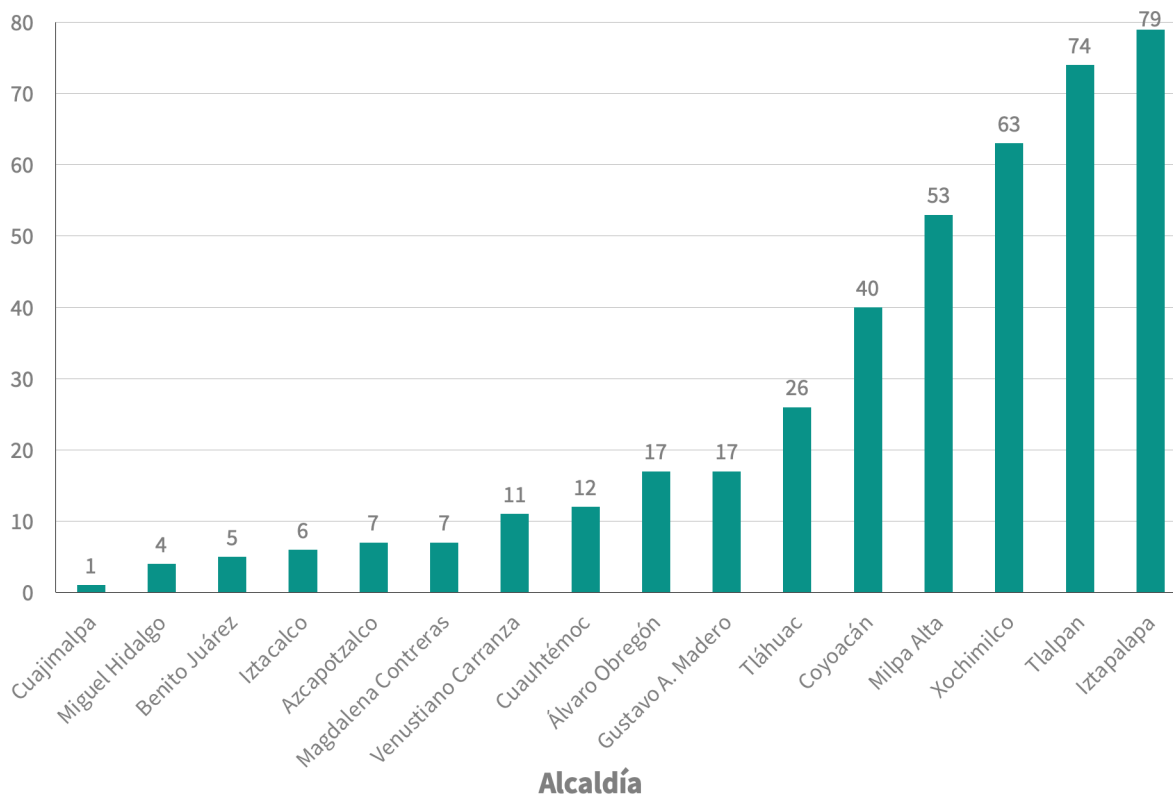
3.6. Análisis de la Cobertura.

Tomando en cuenta las modificaciones a las metas físicas del programa FOCOFESS se presenta un análisis de las cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020 y las aprobadas en 2019 y pagadas en 2020.

Cooperativas y organizaciones sociales aprobadas y beneficiadas en 2020

Para el caso de las cooperativas aprobadas y beneficiadas en la convocatoria 2020 se tiene que se beneficiaron 422 cooperativas que recibieron al menos uno de los dos apoyos (directos o indirecto). Se observa que la alcaldía con el mayor número de cooperativas beneficiadas Iztapalapa con 79, Tlalpan con 74 y en tercer lugar Xochimilco con 63 (ver Ilustración 1); por su parte Cuajimalpa de Morelos con 1 cooperativa, Miguel Hidalgo con 4 cooperativas y Benito Juárez con 5 cooperativas se encuentran en los últimos lugares.

Ilustración 1. Cooperativas beneficiadas por alcaldía aprobadas y beneficiadas en 2020



Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Asimismo, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa se establece que las cooperativas y organizaciones sociales beneficiarias deberán estar integradas mínimo por 5 integrantes. De las 422 cooperativas que resultaron beneficiadas con al menos uno de los apoyos (directo o indirecto) se muestra en la tabla 5 la composición del número de integrantes de las cooperativas beneficiadas por el subprograma “Fortalecimiento de empresas sociales y solidarias”. De este subprograma, 285 cooperativas aprobadas y beneficiarias en 2020 equivalen a 1,467 beneficiarios directos. El 90.8% son conformadas por 5 integrantes, el 5.9% por 6 integrantes y el 3.3% de las cooperativas fueron conformadas por más de 7 integrantes. Es importante mencionar que 3 de cada 5 integrantes de las cooperativas son mujeres.

Tabla 5. Subprograma Fortalecimiento de empresas sociales y solidarias: número de integrantes de cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020

Número de integrantes	Cooperativas beneficiadas	Mujer	Hombre
5	259	778	517
6	17	58	44
7	4	17	11
8	3	13	11
9	2	12	6
Total	285	878	589

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Para el subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” de las 137 organizaciones sociales aprobadas y beneficiadas en 2020 que recibieron al menos un apoyo (directo o indirecto) el 98.5% están conformadas por 5 integrantes y solo 2 organizaciones sociales por 6 (ver Tabla 6), el total de organizaciones sociales beneficiadas equivale a 687 personas, por último se destaca que el 62% de los integrantes son mujeres.

Tabla 6. Subprograma de Fomento y Constitución a Empresas Sociales y Solidarias: número de integrantes de cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020

Número de integrantes	Organizaciones sociales	Mujer	Hombre
5	135	422	253
6	2	9	3
Total general	137	431	256

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

En cuanto a la actividad productiva que desarrollan las cooperativas y organizaciones sociales aprobadas y beneficiadas en 2020 se observa que el 19.3% de ellas realizan comercio al por menor, es decir, se puede encontrar venta de nieves, paletas, pasteles, entre otros. Le sigue la actividad Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 14.74% y en tercer lugar a las cooperativas de Servicios educativos con el 12.63% donde se encuentran instancias infantiles (ver Tabla 7).

Tabla 7. Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”: actividad productiva realizada por las cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020

Actividad productiva	Cooperativas	Porcentaje
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	20	7.02%
Construcción	6	2.11%
Industrias manufactureras	31	10.88%
Comercio al por mayor	8	2.81%
Comercio al por menor	55	19.30%
Transportes, correos y almacenamiento	1	0.35%
Información en medios masivos	4	1.40%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5	1.75%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	21	7.37%
Corporativos	1	0.35%
Servicios educativos	36	12.63%
Servicios de salud y de asistencia social	12	4.21%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15	5.26%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	42	14.74%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales. (Algunos ejemplos de estos servicios son los que ofrecen los centros de verificación vehicular, salones y clínicas de belleza, panteones, estacionamientos, servicios domésticos, etcétera.)	28	9.82%
Total general	285	100.00%

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Por su parte, la tabla 8 muestra cuáles son las actividades que realizan las organizaciones sociales aprobadas y beneficiadas en 2020 del subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias”, se tiene que el 24.82% se dedica a comercio al por menor, le siguen los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 19.71% y en tercer lugar las actividades de Agricultura, cría y explotación de animales aprovechamiento forestal, pesca y caza con el 7.30%.

Tabla 8. Subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias”: actividad productiva realizada por las cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020

Actividad	Organizaciones sociales	Porcentaje
Comercio al por menor	34	24.82%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	27	19.71%

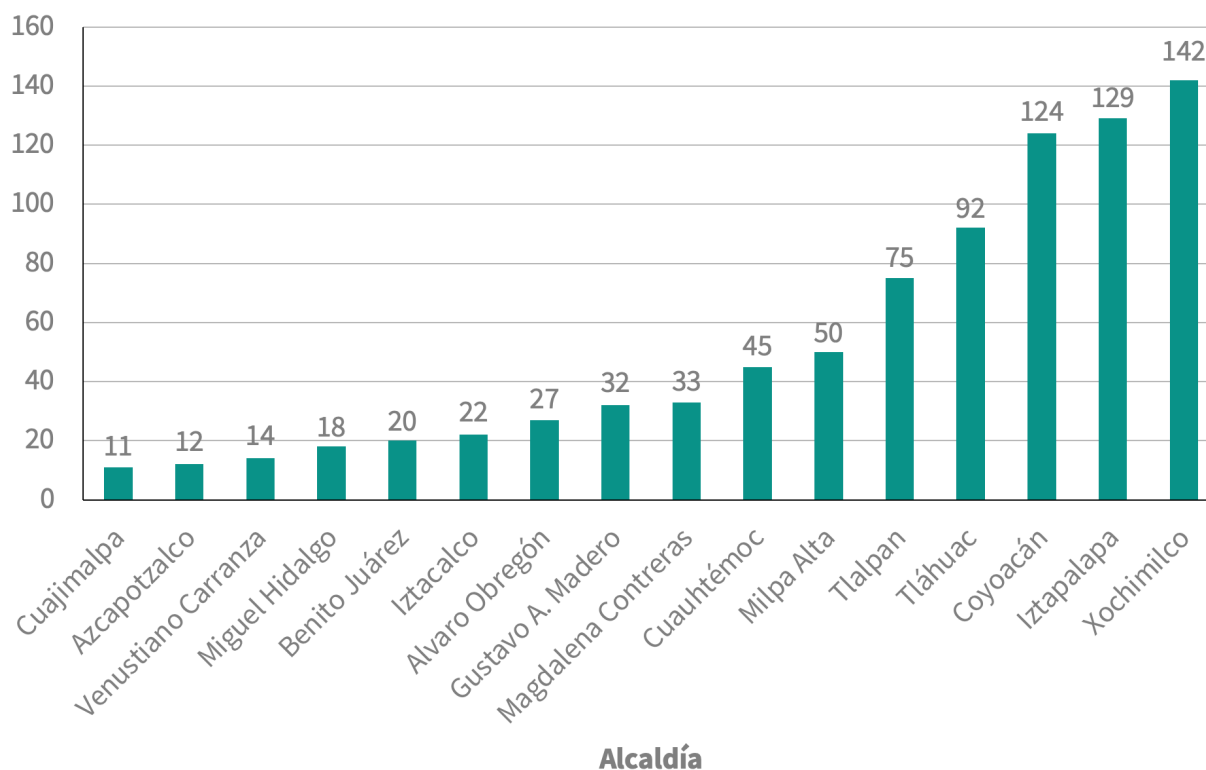
Actividad	Organizaciones sociales	Porcentaje
Agricultura, cría y explotación de animales aprovechamiento forestal, pesca y caza	10	7.30%
Servicios educativos	9	6.57%
Fabricación de prendas de vestir	8	5.84%
Salones y clínicas de belleza y peluquería	8	5.84%
Servicios artísticos, culturales y deportivos y otros servicios relacionados	8	5.84%
Comercio al por mayor	4	2.92%
Servicios corporativos	4	2.92%
Servicios profesionales	4	2.92%
Servicios de salud y de asistencia social	3	2.19%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3	2.19%
Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	2	1.46%
Servicios de construcción	2	1.46%
Servicios de reparación y mantenimiento	2	1.46%
Comercialización de productos acordes a los eventos - medios de comunicación digital	1	0.73%
Fabricación de insumos textiles y acabados de textiles	1	0.73%
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1	0.73%
Manejo de residuos y servicios de remediación	1	0.73%
Servicios de apoyo a los negocios	1	0.73%
Servicios financieros y de seguros	1	0.73%
Servicios personales florería	1	0.73%
Servicios relacionados con el transporte	1	0.73%
Servicios y proceso de purificación y distribución de agua.	1	0.73%
Total	137	100.00%

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Organizaciones sociales y cooperativas aprobadas en 2019 y pagadas en 2020

La ilustración 2 y 3 muestran la distribución por alcaldías de las cooperativas que recibieron al menos uno apoyo directo o indirecto, aprobadas en 2019 pero que fueron pagadas en 2020. De dichas cooperativas, Xochimilco tuvo la mayor cantidad de cooperativas con 142, Iztapalapa con 129 cooperativas y Coyoacán con 124 cooperativas tuvieron la mayor participación. Por otra parte las alcaldías Cuajimalpa de Morelos con 11 cooperativas, Azcapotzalco con 12 cooperativas y Venustiano Carranza con 14 cooperativas fueron las que tuvieron una menor participación.

Ilustración 2. Apoyos directos pagados en 2020 de cooperativas aprobadas en 2019

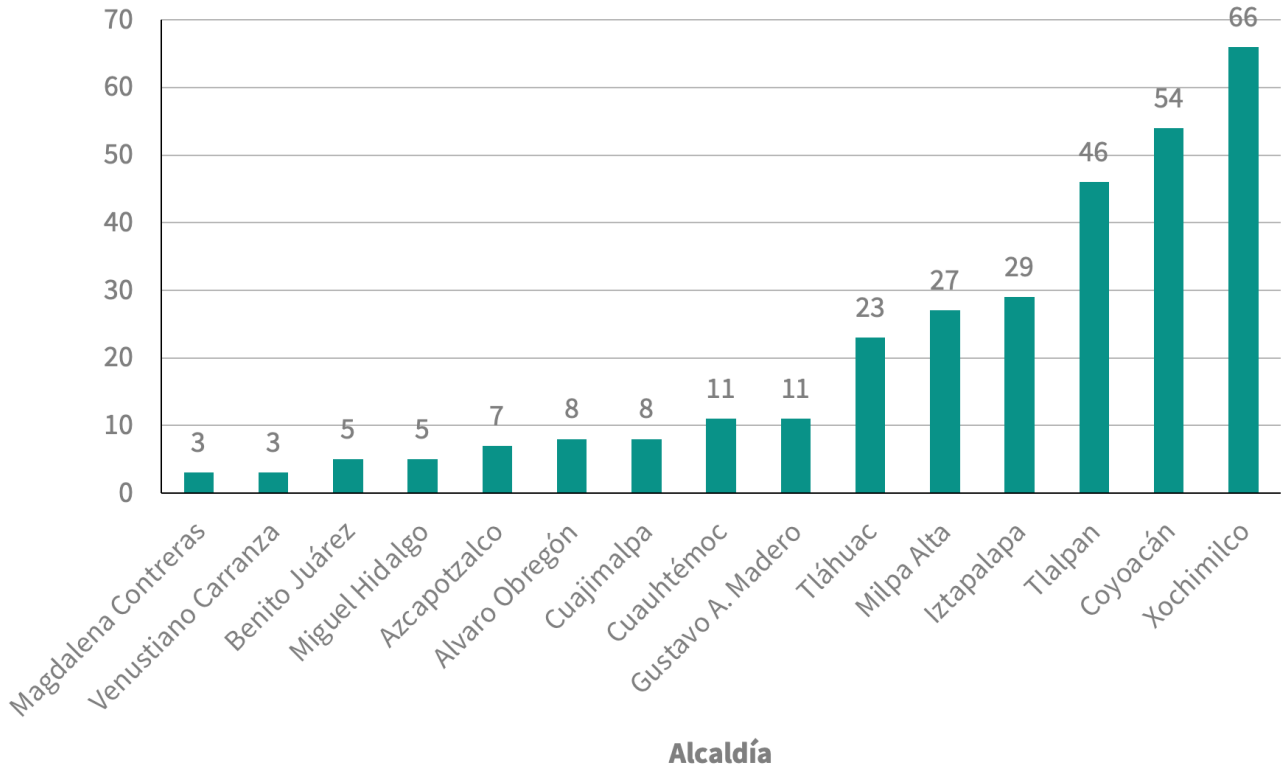


Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Con relación al otorgamiento de los apoyos directos de organizaciones sociales y cooperativas aprobadas en 2019 y pagadas en 2020, se tiene que se beneficiaron 104 organizaciones del subprograma “Fomento de Empresas Sociales y Solidarias” y 742 del subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias”.

La Ilustración 3 muestra los apoyos indirectos para cooperativas aprobadas en 2019 y pagadas en 2020 por alcaldía en la que se observa las alcaldías con mayor participación fueron: Xochimilco con 66 cooperativas beneficiadas por el programa, Coyoacán con 54 cooperativas y Tlalpan con 46 cooperativas. Mientras que las alcaldías Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, ambas con 3 cooperativas y, Benito Juárez con 5 cooperativas, fueron las de menor representación.

Ilustración 3. Apoyos indirectos pagados en 2020 de cooperativas beneficiarias en 2019



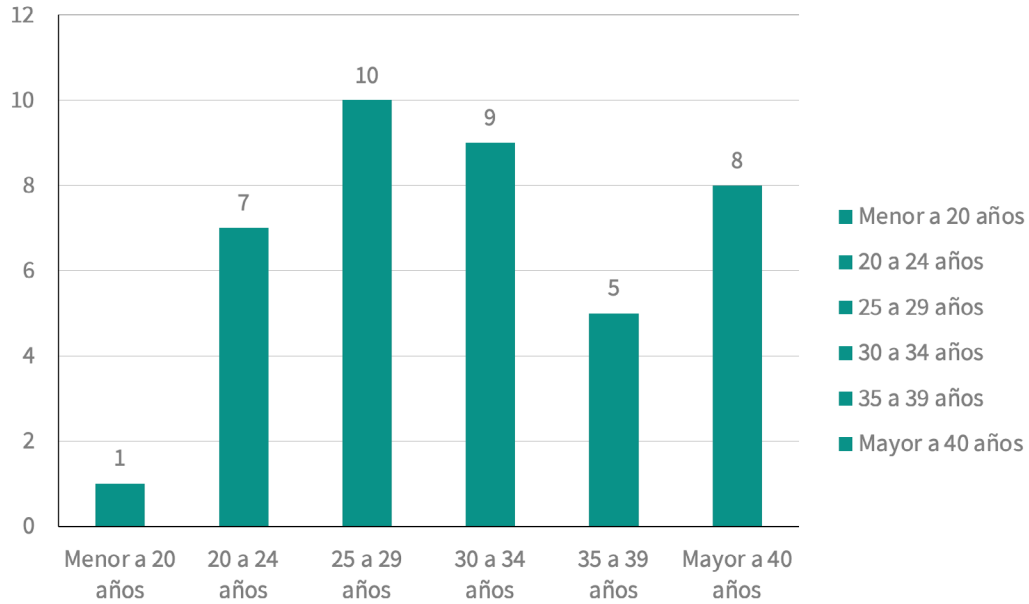
Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Beneficiarios facilitadores

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa FOCOFESS se establece que del presupuesto asignado se destinará el 5% a gastos de operación para la contratación de personas verificadoras para el apoyo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación y promoción del programa, se estableció la participación de hasta 50 personas verificadoras con un apoyo económico de hasta \$8,500 pesos mensuales.

En el ejercicio fiscal 2020 se tuvieron 40 personas verificadoras con un presupuesto ejercido por \$2,510,100.00, que representa el 2.6% del presupuesto aprobado para este programa. Del total de beneficiarios facilitadores, 7 de cada 10 son mujeres y en cuanto a su distribución por edad (ver Ilustración 4) se tiene que 47% de los beneficiarios facilitadores tiene entre 25 y 34 años de edad, mientras que 1 de cada 5 es mayor de 40 años.

Ilustración 4. Beneficiarios facilitadores del programa social FOCOFESS por grupo de edad, 2020.



Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento a Programas con información de la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

5. Módulo de evaluación operativa

Ante el surgimiento de la contingencia sanitaria por COVID-19, los programas, acciones y servicios sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad de México tuvieron que ajustarse en tiempo récord para seguir atendiendo a las personas en distintos ámbitos (económico, laboral, salud, social, etcétera) y, a su vez, preservar las medidas de sana distancia para buscar disminuir la probabilidad de contagios. Lo anterior obligó a una reconversión en la atención de este gobierno hacia sus habitantes, por lo que el programa social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) no fue la excepción, ya que se realizaron ajustes en su operación con la finalidad de salvaguardar el bienestar físico de las personas interesadas en ser beneficiarias, pero siempre buscando dar acceso efectivo a su derecho al trabajo.

Para contar con mayor información sobre cómo se modificó la operación de este programa social se envió un cuestionario a través de la plataforma Google que fue respondido entre el 11 y el 31 de mayo del 2021 por personas servidoras públicas implementadoras del programa FOCOFESS con los cuales se identificaron como elementos clave para entender la operación del programa.

Matriz de hallazgos y recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	1.1. Modificación de las Reglas de Operación para ajustar plazos para adecuar los plazos de acuerdo al desarrollo en contexto de pandemia. Con ellos, se minimizo en lo posible la atención presencial ciudadana. Planificación de actividades para desarrollo a distancia	1.1.1 Retomar el apoyo indirecto referente a las capacitaciones ya que contribuyen a la adquisición de habilidades de los integrantes de las cooperativas.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	2.1 Se utilizaron herramientas tecnológicas como correos electrónicos para el envío y recepción de solicitudes y expedientes de las personas aspirantes a ser beneficiarias del programa. 2.2	2.1.1 Perfeccionar procesos para mantener en lo mínimo los requerimientos presenciales, manteniendo los medios electrónicos hasta la fase de seguimiento.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	3.1 Reestructuración de formato de asistencia técnica, con el fin de permitir la intervención de mejora del proyecto productivo en dos asistencias técnicas 3.2 Suspensión de capacitaciones por contingencia sanitaria 3.3 Se privilegiaron los medios tecnológicos de comunicación para el desarrollo de operación del programa recursos tecnológicos. 3.4 Se optimizaron los tiempos para ofrecer pláticas informativas y consultas con respecto a los lineamientos del programa.	3.1.1 Buscar establecer un esquema de modalidad virtual para llevar a cabo la capacitación. 3.1.2 Ajustar a un esquema bimodal (presencial y virtual) para retomar las dos asistencias técnicas.
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Calendarizar actividades y entrega de reportes semanales. 4.2 Seguimiento preciso de actividades de todo el personal. 4.3 Ajuste de la matriz de indicadores.	
5. Identificación de estrategias y fortalezas	5.1 Adecuaciones en las reglas de operación que permitieron mantener el acceso efectivo al derecho al trabajo de las personas beneficiarias.	5.1.1 Trabajar en los ajustes necesarios para la correcta operación de la plataforma y, así mantener la revisión documental de manera digital. 5.1.2 Ofrecer capacitaciones a las personas servidoras para el uso adecuado y eficiente de herramientas tecnológicas.

Encuesta de beneficiarios

Para 2020 la encuesta de satisfacción de los beneficiarios del programa FOCOFESS tuvieron una modificación como parte de las recomendaciones a la evaluación interna del 2020, estas adecuaciones se hicieron con la finalidad de tener mejores instrumentos para la medición de la opinión de las personas beneficiarias.

Dicha encuesta de satisfacción a las cooperativas beneficiarias se aplicó a partir del 10 de noviembre de 2020, dadas las particularidades de los subprogramas se optó por realizar dos encuestas distintas con la finalidad de recabar las áreas de oportunidad de manera más precisa.

a) Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias: la encuesta se envió a través de la plataforma de Google Forms, estuvo conformada por 68 preguntas divididas en 13 secciones, finalmente se obtuvieron 103 respuestas. Los principales resultados muestran que,

- El 86.5% de la población beneficiaria que contestó la encuesta, refiere haberse enterado del programa por medio de internet, o por una persona familiar o amistad y conocer en un 100% el objetivo del programa social, así como el motivo por el cual reciben apoyo.
- El 91.3% de los usuarios que respondieron, manifestaron estar de acuerdo o muy de acuerdo en que la inscripción al programa fue sencilla, transparente y sin intermediarios.
- El 76.9% refiere haber demorado más de un mes su ingreso al programa.
- El 94.2% señalaron estar de acuerdo o muy de acuerdo en que recibieron información y atención de funcionarios de oficinas centrales de manera amable y respetuosa, así como un 84.9% manifestó que ésta fue recibida en tiempo y forma.
- Las principales necesidades que enunciaron las cooperativas para solicitar el ingreso al Programa FOCOFESS, fueron la falta de maquinaria y liquidez económica para mejorar y disminuir tiempos de producción, así como mejorar el trabajo colectivo. El 67.3% consideró estar de acuerdo o muy de acuerdo en que pudo solventar plenamente las necesidades expresadas.
- Más del 90% de la población indica que el programa genera una mejora importante en su bienestar, que crea efectos positivos para su familia y que genera un impacto positivo en su comunidad y que el programa pueda cambiar sus condiciones de vida.

b) Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias: esta encuesta de satisfacción estuvo conformada por 65 preguntas divididas en 13 secciones, fue contestada por 28 representantes legales de las cooperativas beneficiadas. Al respecto, las áreas administrativas encargadas de la implementación de este subprograma señalaron que infieren que la baja participación se debió a que aún existían varias cooperativas en proceso para recibir el “capital semilla”. Entre los principales resultados que se obtuvieron se tiene que,

- En relación al apoyo indirecto relacionado con el otorgamiento del acta constitutiva el 50% está muy de acuerdo en que es un apoyo considerado como indispensable.
- El 64.% señaló estar muy de acuerdo en que la asistencia técnica es un apoyo necesario para cubrir las necesidades de la cooperativa.

- El 39.3% opinó que el capital semilla es un apoyo necesario para cubrir las necesidades de la cooperativa.
- El 50% señaló que existe personal o mecanismos que informen de manera completa y oportuna sobre el funcionamiento del programa.
- Entre las principales necesidades expresadas por quienes respondieron la encuesta, respecto a las razones por las que ingresaron al programa son:
 - Capital semilla
 - Querer mejorar para dar un mejor servicio
 - Ser cooperativa
 - La falta de capital para equipos
 - Para ampliar el negocio que ya tenemos
 - Contar con los recursos necesarios para completar la cooperativa
 - Para un mejor servicio a la comunidad
 - Constituirnos como sociedad cooperativa y pedir apoyo para adquirir maquinaria.
- El 42.9% señaló estar muy de acuerdo en que a través de la contribución hecha por el programa pudieron solventar plenamente sus necesidades.
- El 64.3% considera que el bien o servicio recibido cubre la necesidad por la que entró al programa social.
- El 64.3% está muy de acuerdo en que el programa genera una mejora importante en su bienestar.
- El 82.1% está de acuerdo y muy de acuerdo en que el programa puede cambiar sus condiciones de vida.
- El 75% de la población se encuentra de acuerdo en que su participación en el programa ha favorecido su integración familiar y el 57% en su integración con su comunidad.

6. Fortalecimiento del programa

El programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias enfrentó grandes retos de operación en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, a lo largo de esta evaluación interna se identificó una adaptación oportuna y rápida en el uso de nuevas herramientas de trabajo para la recepción y revisión documental, que hicieron posible su correcto funcionamiento. Lo anterior, en un contexto de alta incertidumbre en varios aspectos, que muestra la responsabilidad y el compromiso de las personas servidoras públicas encargadas de la operación del programa, que permitió a 391 cooperativas tener un apoyo directo y a 824 uno indirecto⁴, con lo cual pudieron establecerse y mantenerse en un año tan difícil como lo fue el 2020.

Con la finalidad de mejorar la operación del programa FOCOFESS, que al final, repercute en el bienestar de las personas residentes de la Ciudad de México, se han identificado algunas áreas de oportunidad en las distintas fases de implementación, para lo cual se emiten las siguientes recomendaciones.

⁴ Organizaciones sociales y cooperativas aprobadas y beneficiadas en 2020.

Recomendaciones

- A.** Implementar acciones coordinadas para perfeccionar los medios remotos de recepción con al fin de crear una plataforma que apoye a toda la operación desde el proceso de inscripción de las cooperativas interesadas en el programa y hasta la fase de seguimiento y hasta la fase de seguimiento.
- B.** Con relación a los apoyos indirectos que otorga el programa se recomienda:
 - Establecer un esquema bimodal (presencial y virtual, según las necesidades) para las asistencias técnicas especializadas a las cooperativas beneficiarias.
 - Transitar hacia un esquema de capacitación vía virtual para las personas beneficiarias del programa.
- C.** Realizar infografías, tutoriales, videos e instructivos de los pasos a seguir para ingresar a la plataforma y cómo enviar correctamente la documentación, y en caso de ser necesario establecer sesiones informativas para solventar dudas o preguntas del proceso.
- D.** Realizar la encuesta de satisfacción de las cooperativas beneficiarias de manera más oportuna, con el fin de que un mayor número de cooperativas disminuir la tasa de no respuesta de la encuesta.
- E.** Incluir en las variables de la base de datos de las organizaciones sociales y cooperativas beneficiarias una sobre el sector económico al que pertenece de acuerdo a la actividad productiva de las cooperativas, e incluir un catálogo de sector económico oficial, así como otro tipo de información de las personas, como la escolaridad del representante legal o de los integrantes. Además de recabar información sobre las características de los motivos por los cuales las cooperativas se dieron de baja, con miras a identificar problemas de acceso.
- F.** En lo que concierne a los indicadores de FIN y de Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados se recomienda, que al ser el primer año con esta medición se establezca el valor de 2020 como línea y año base del programa.

Recomendaciones	Plazo para su atención	Medios de verificación	Área responsable de cumplimiento
I. Implementar acciones coordinadas para perfeccionar los medios remotos de recepción con al fin de crear una plataforma que apoye a toda la operación del programa y hasta la fase de seguimiento.	Agosto 2021-marzo 2022	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria
II. Establecer un esquema bimodal (presencial y virtual, según las necesidades) para las asistencias técnicas especializadas a las cooperativas beneficiarias.	Agosto de 2021 marzo 2022	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria

Recomendaciones	Plazo para su atención	Medios de verificación	Área responsable de cumplimiento
III. Transitar hacia un esquema de capacitación virtual para las personas beneficiarias del programa.	Agosto a diciembre 2021	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria
IV. Realizar infografías, tutoriales, videos e instructivos de los pasos a seguir para ingresar al programa. En caso de ser necesario establecer sesiones informativas para solventar dudas o preguntas del proceso.	Agosto 2021-junio 2022	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria
V. Realizar la encuesta de satisfacción de las cooperativas beneficiarias de manera más oportuna. Esto con la finalidad de reducir la tasa de no respuesta de la encuesta.	Julio- Diciembre 2021	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria
VI. Incluir en las variables de la base de datos de las organizaciones sociales y cooperativas beneficiarias una sobre el sector económico al que pertenece de acuerdo a la actividad productiva de las cooperativas, e incluir un catálogo de sector económico oficial	Septiembre 2021-junio 2022	Informe; evaluación interna 2022	Dirección General de Economía Social y Solidaria
VII. En lo que concierne a los indicadores de FIN y de Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados se recomienda, que al ser el primer año con esta medición se establezca el valor de 2020 como línea y año base del programa.	Noviembre 2021-enero 2022	Informe; Matriz de Indicadores de Resultados	Dirección General de Economía Social y Solidaria

7. Anexos

Anexo 1. Seguimiento a publicaciones en Gaceta Oficial de la Ciudad de México sobre la operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, 2020

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
274	31 de enero de 2020	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/05b7246845783abc1e043abdbbbe86bd.pdf	\$92,000,000.00 (1,042 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$34,450,000.00 (689 organizaciones sociales y solidarias)	\$52,950,000.00 (353 cooperativas)		
295	3 de marzo de 2020	AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/5b75daf8649a807b7c65616ecc0f4d10.pdf	\$92,000,000.00	\$34,450,000.00	\$52,950,000.00		

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
297	5 de marzo de 2020	<p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del Apoyo Económico a Beneficiarios Facilitadores de Servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria.</p> <p>https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b2f023a5b0958052f7cdfa7daf474824.pdf</p>	\$92,000,000.00	\$34,450,000.00	\$52,950,000.00	Publicación de lineamientos para selección y apoyo de Beneficiarios Facilitadores de Servicios.	Se adiciona un último apartado para el Trámite de recepción y validación de documentos, para evitar contagios derivado de la alerta sanitaria.
338-BIS	7 de mayo de 2020	<p>ACUERDO QUE MODIFICA EL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 03 DE MARZO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/43500d4f22ad883d5bf2983a99b1770.pdf</p>	\$92,000,000.00	\$34,450,000.00	\$52,950,000.00		Se adiciona un último apartado para el Trámite de recepción y validación de documentos, para evitar contagios derivado de la alerta sanitaria.

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
344-BIS	15 de mayo de 2020	<p>AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/2f0fab3d3ad89cfa4ac8a3bc3ba27be.pdf</p>	\$92,000,000.00	\$34,450,000.00	\$52,950,000.00		<p>La presentación de solicitudes y documentos a, se realizará a través de medios remotos tecnológicos de comunicación, habilitando para tal efecto la cuenta de correo electrónico: focofess.fomento@cdmx.gob.mx para las solicitudes del Subprograma "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias" y focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx para las solicitudes del Subprograma "Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias".</p>
345	18 de mayo de 2020	<p>ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE ENERO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/6497dc6f3358595459a8cfc17c39e1ea.pdf</p>	\$42,000,000.00 (358 organizaciones sociales y solidarias)	\$6,900,000 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$33,000,000 (220 cooperativas)		<p>Se modifican los numerales 3.3 (justificación como problema único); 4.1 (objetivo y estrategia general); 4.2 (objetivos y acciones específicas); 5 (población objetivo y beneficiarias); 6 (metas físicas); 7.1 (presupuesto del programa); 7.2 (presupuesto de los subprogramas); 8.1 (difusión); 8.2 (requisitos de acceso); 8.3 (procedimientos de acceso); 8.4 (procedimientos para mantenerse en el programa); 10.1 y 10.2 (operaciones de los subprogramas)</p>

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
350	25 de mayo 2020	<p>AVISO POR EL QUE SE PUBLICA EL ANEXO 1 (CÉDULA DE EVALUACIÓN) DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2020 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/aab971ec8618ea1c8f69b0b67fa692c0.pdf</p>	\$42,000,000.00	\$6,900,000	\$33,000,000		Se publican las Cédulas de Evaluación de los proyectos para los dos subprogramas.
350	25 de mayo 2020	<p>AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/aab971ec8618ea1c8f69b0b67fa692c0.pdf</p>	\$42,000,000.00	\$6,900,000	\$33,000,000		Se dan a conocer las bases y lineamientos de acceso para los dos subprogramas de FOCOFESS
379-BIS	3 de julio de 2020	<p>AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN SU SUBPROGRAMA DE “FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS”: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/69c851e9b5f15c6e998b6ebcd2837ad0.pdf</p>	\$42,000,000.00	\$6,900,000	\$33,000,000		Procedimientos de acceso al Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
385	13 de julio de 2020	<p>ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL ENVÍO DE REQUISITOS DOCUMENTALES A LAS COOPERATIVAS QUE OBTUVIERON SU FOLIO DE PRE-REGISTRO Y REALIZARON EL REQUISITADO DE FORMATOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN SU SUBPROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE JULIO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/550a95e09f40371cc74879e353db982f.pdf</p>	\$42,000,000.00	\$6,900,000	\$33,000,000		<p>Se otorga un nuevo plazo de 6 días naturales, a las Cooperativas aspirantes a beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, en su Subprograma de "Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias"</p>

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
396-BIS	28 de julio de 2020	<p>ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL "AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2020. 348-BIS https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/d18f776b91096eb63668fd1c2ae01ae7.pdf</p>	\$42,000,000.00	\$6,900,000	\$33,000,000		<p>Comité.- Al Comité de Evaluación a que se refiere el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones; como Órgano facultado para autorizar sus Lineamientos, así como para evaluar y aprobar mediante el dictamen correspondiente, a las Organizaciones Sociales o Cooperativas, beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a los criterios de selección y porcentajes determinados en sus Lineamientos de Operación correspondientes. Se señala que el Comité de Evaluación está conformado por un representante de la Red de Contralorías Ciudadanas, a cargo de un Contralor Ciudadano, un invitado permanente, a cargo de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría e invitados.</p>

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
435-BIS	22 de septiembre 2020	<p>AVISO POR EL QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020 Y sus acuerdos modificatorios de 18 de mayo y 23 de julio, ambos de 2020; https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/81e34b33079b788f04dcee508ee524e9.pdf</p>	\$100,000,000.00 (1,475 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$6,900,000 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$41,400,000.00 (276 cooperativas)	\$49,157,895.00 (Hasta 1,061 cooperativas aprobadas en el ejercicio fiscal 2019)	Se integra en metas físicas la Entrega de apoyos directos e indirectos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 a entregar en el ejercicio fiscal 2020 del Programa Fomento Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias
440	29 de septiembre de 2020	<p>AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN SU SUBPROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS": https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/61a59a13b11ed08819701859d288e3ec.pdf</p>	\$100,000,000.00 (1,475 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$6,900,000 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$41,400,000.00 (276 cooperativas)	\$49,157,895.00 (Hasta 1,061 cooperativas aprobadas en el ejercicio fiscal 2019)	Publicación de la convocatoria

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales cooperativas y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
470	10 de noviembre de 2020	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/544ea354f8f0c3cfe7480a1588f21abe.pdf	\$100,000,000.00 (1,475 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$6,900,000 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$41,400,000.00 (276 cooperativas)	\$49,157,895.00 (Hasta 1,061 cooperativas aprobadas en el ejercicio fiscal 2019)	<p>Modificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -4.2. Objetivos y acciones específicas -5 Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias -6. Metas físicas -7.2 Presupuesto total * Subprograma Fomento y Constitución \$6,900,000.00 * Subprograma Fortalecimiento \$42,750,000.00 * Cooperativas beneficiarias del ejercicio anterior \$47,736,842.11 * Gastos de operación 5% del presupuesto original
476-BIS	19 de noviembre de 2020	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL "AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15ed1731d52e2b0dd1a1fa2fb4786e81.pdf	\$100,000,000.00 (1,475 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$6,900,000 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$41,400,000.00 (276 cooperativas)	\$49,157,895.00 (Hasta 1,061 cooperativas aprobadas en el ejercicio fiscal 2019)	<p>Se adiciona un segundo párrafo a la fracción xv del numeral OCTAVO</p> <p>XV.- ...</p> <p>Aprobar por consenso o por mayoría, como beneficiaria(s), a la(s) Cooperativa(s) en Lista de Espera del Programa FOCOFESS 2020, cuando existan recursos para ello, en los casos de que alguna(s) Cooperativa(s) beneficiaria(s) del Programa FOCOFESS 2020 o anterior, hayan causado baja, para su sustitución, tomando como Cooperativa sustituta, a la que haya resultado mejor puntuada del listado correspondiente, considerando la meta física establecida."</p>

No. de Gaceta	Fecha	Avisos	Presupuesto Total	Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	Monto asignado para las organizaciones sociales y/o cooperativas aprobadas en el ejercicio anterior	Cambios o adiciones a los lineamientos
495	16 de diciembre de 2020	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA QUINTA MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetias/629b18444118c40a995af1803d979c9c.pdf	\$93,619,449.00 (1,444 organizaciones sociales y solidarias y cooperativas)	\$5,823,446.00 (138 organizaciones sociales y solidarias)	\$42,750,000 (285 cooperativas)	Hasta 1,021 apoyos con un presupuesto de \$ 42,489,506.00 (Entrega de apoyos directos e indirectos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 a entregar en el ejercicio fiscal 2020 del Programa Fomento Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias)	Se ajusta el presupuesto Total

Fuente: styFE. Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Programas

Anexo 2. Cuestionario de identificación de cambios operativos del programa social “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias” (FOCOFESS, 2020)

Planeación y Diseño
¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?
Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios
¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?
¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios durante las medidas de distanciamiento?
¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?
¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida)
¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?
Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos)
Entrega de bienes y servicios
¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones)
¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?
¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa?
¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material? (equipo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.)
¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?
¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesorías, consultas)?
¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?
¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?
Seguimiento y monitoreo de las actividades
Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.
¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo)
¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa? (Presente evidencia documental en anexo)

Identificación de estrategias y fortalezas del programa
¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?
¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos?
¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución)
¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?
Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?

Fuente: EVALÚA. Lineamientos de Evaluaciones internas 2021.

Anexo 3. Equipo evaluador

Cargo	Nombre	Edad	Formación profesional
Coordinadora de Evaluación y Seguimiento a Programas	Silvia Guadarrama González	36 años	Diplomado en Políticas Públicas y Evaluación, CIDE. Maestría en Análisis Estadístico, CIMAT Licenciatura en Economía, UNAM
Jefa de unidad departamental de estudios del trabajo	Nidia Karen Murrieta Roque	30 años	Maestría Gobierno y Asuntos Públicos, FLACSO-México Especialidad en Desarrollo Social, UNAM Licenciatura en Economía, UNAM

Anexo 4. Metodología de evaluación

ACTIVIDAD	Junio																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Evaluaciones Internas 2021																															
Solicitud de información																															
Revisión de lineamientos EVALÚA 2021																															
Solicitud de información a las áreas responsables																															
Cuestionario a actores clave																															
Elaboración de cuestionarios en Google Forms																															
Envío de cuestionario a las áreas implementadoras																															
Plazo para respuestas																															
Recepción de la información																															
Revisión de la información y consulta a las áreas																															
Redacción de la Evaluación																															
Primer borrador																															
Revisión																															
Modificaciones																															
Versión final																															
Diseño editorial																															
Solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio																															
Envío de formato																															
Aprobación de trámite																															
Publicación																															
Envío para EVALÚA																															
Envío para SIBIS																															

Anexo 5. Oficios de solicitud y respuesta del Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto del programa social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO



Ciudad de México, 26 de abril de 2021.
Oficio núm. STyFE/CEySP/035.2/2021

C. Martín García Graciano
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la STyFE
PRESENTE

Hago referencia al artículo 42° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que las evaluaciones internas se deben efectuar anualmente conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las Instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2020 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2021 de cada programa social. No omito mencionar, que la información financiera requiere ser visada por el área respectiva de finanzas de la dependencia a cargo del programa evaluado.

En apego a la normatividad señalada y con la finalidad de cumplir con los trabajos en los plazos correspondientes, solicito a usted de la manera más atenta, remita a esta Coordinación la información solicitada en el formato digital con la información correspondiente para el **Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 2021)”**, mismo que le ha sido enviado a el correo: mgarciagr@cdmx.gob.mx; a más tardar el día **viernes 7 de mayo del presente**.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Silvia Guadarrama González
Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de Programas

C.c.e.p. Dra. Haydeé Soledad Martínez Aragón. - Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. - stfecnopias@gmail.com

Calzada San Antonio Abad No.32, piso 5, Col. Centro,
Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5709-3233 ext. 5026

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 07 de mayo de 2021.

STyFE/DEAyF/1271/2021

Asunto: Programa Social FOCOFESS 2019-2020

MTRA. SILVIA GUADARRAMA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
P R E S E N T E

En atención al oficio **STyFE/CEySP/035.2/2021**, de fecha 26 de abril de 2021, a través del cual solicita se remita a esa Coordinación en el formato digital que anexa al mismos, la información correspondiente al Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)”, con cifras del ejercicio 2019 y 2020.

Al respecto, y con base en los registros históricos que obran en el sistema informático SAP-GRP, adjunto al presente remito la cédula con la información **correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020**, referente al programa en cita.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. c. c. e. p. Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez. Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. Para su conocimiento copiasconocimiento@cdmx.gob.mx.

MGG/JCE*

Atención al Volante 1151

2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

2.1 Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

Capítulo de Gasto	2019		2020	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	2,035,398.92	0.00	0.00
4000	200,000,000.00	73,024,337.21	150,000,000.00	92,339,719.24
Total	200,000,000.00	75,059,736.13	150,000,000.00	92,339,719.24

2.1 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

Componentes	2019	2020
Número de ministraciones		
Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales) con fechas del ejercicio y sus modificaciones	-124,940,263.87	-57,660,280.76



8. Bibliografía

- CONEVAL. Índice de Tendencia Laboral DE LA Pobreza. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx#:~:text=La%20masa%20salarial%20\(monto%20de,a%20%24203%2C073.05%20millones%20de%20pesos.](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx#:~:text=La%20masa%20salarial%20(monto%20de,a%20%24203%2C073.05%20millones%20de%20pesos.)
- CONEVAL (2013). Guía para la elaboración de indicadores de Matriz para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 274, 31 de enero de 2020. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Fomento, Constitución y Fortalecimiento a las Empresas Solidarias”, para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROP_FOCOFESS2021_STYFE-28012021.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 295, 3 de marzo de 2020. Aviso por el cual se da a conocer la primera Convocatoria del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5b75daf8649a807b7c65616ecc0f4d10.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 338 Bis, 7 de mayo de 2020. Acuerdo que modifica el Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del programa, “Fomento, Constitución, y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 de marzo de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/43500d4f22adc883d5bf2983a99b1770.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 344 Bis, 15 de mayo de 2020. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2f0faab3d3ad89cfa4ac8a3bc3ba27be.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 345, 18 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial, el 31 de enero de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6497dc6f3358595459a8cfc17c39e1ea.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 350, 25 de mayo de 2020. Aviso por el que se publica el Anexo 1 (Cédula de Evaluación) de los Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/aab971ec8618ea1c8f69b0b67fa692c0.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 350, 25 de mayo de 2020. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del apoyo económico

a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/aab971ec8618ea1c8f69b0b67fa692c0.pdf

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 379 Bis, 3 de julio de 2020. Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, en su subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/69c851e9b5f15c6e998b6ebcd2837ad0.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 385, 13 de julio de 2020. Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo para el envío de requisitos documentales a las Cooperativas que obtuvieron su Folio de Pre-registro y realizaron el requisitado de formatos dentro del plazo establecido en el Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, en su Subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de julio de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/550a95e09f40371cc74879e353db982f.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 393, 23 de julio de 2020. Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e288c3f6b558f1cbfbcf7f14f95256b9.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 396 Bis, 28 de julio de 2020. Acuerdo por el que se modifica el, “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d18f776b91096eb63668fd1c2ae01ae7.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 435 Bis, 22 de septiembre de 2020. Aviso por el que se realiza la tercera modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/81e34b33079b788f04dcee508ee524e9.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 440, 29 de septiembre de 2020. Aviso por el cual se da a conocer la tercera Convocatoria del programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020)

para el ejercicio fiscal 2020, en su Subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/61a59a13b11ed08819701859d288e3ec.pdf

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 470, 10 de noviembre de 2020. Acuerdo por el que se realiza la cuarta modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/544ea354f8f0c3cfe7480a1588f21abe.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 476 Bis, 19 de noviembre de 2020. Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación al “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15ed1731d52e2b0dd1a1fa2fb4786e81.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 495, 16 de diciembre de 2020. Acuerdo por el que se realiza la Quinta Modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/629b18444118c40a995af1803d979c9c.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 554 Bis, 12 de marzo de 2021. Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos para la consulta de los Padrones de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, así como el correspondiente al Ejercicio 2019 del Programa Social “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/45ee013e486674af43ef6e3519fcad54.pdf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO